

BUIN, 21 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorandum N° 17** de fecha 10 de Enero de 2019, a través del cual el Sr. Alcalde(S) requiere a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto al Programa denominado **Comunicación Social**.

3.- El **Memorandum N° 63**, de fecha 17 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Comunicación Social**.

4.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

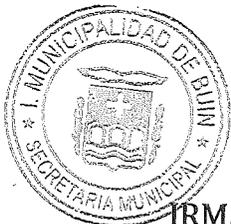
1.- **Apruébese** el Programa denominado **Comunicación Social**, a cargo de la Alcaldía, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de Enero de 2019 al 30 de Junio de 2019; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal gestionar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la Comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento, lo que se materializa en la difusión de contenidos a través de diferentes soportes y plataformas.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.006	\$ 71.500.000.-	200201
215.22.04.009	\$ 2.500.000.-	200201
215.29.05.999	\$ 2.300.000.-	200201
215.22.07.002	\$ 19.040.000.-	200203

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IWR. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Comunicación Social.doc